PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EN VIRTUD DEL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 168.a).2: FALTA DE COMPETENCIA POR RAZONES TÉCNICAS

Expediente: 004/19

Titulo: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PASES DE MEDIOS MECÁNICOS (FORFAITS), Y SERVICIOS ADICIONALES DE ALOJAMIENTO, RESTAURACIÓN, ALQUILER DE MATERIAL DEPORTIVO, ACTIVIDADES DE OCIO Y PARKING EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SIERRA NEVADA, PARA LA CAMPAÑA DE NIEVE ORGANIZADA POR PARTE DE LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN) DURANTE LA TEMPORADA 2019- 2020.

Localidad: Monachil (Granada)

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES614

Código CPV: Principal: 30160000-8- Suministro de Tarjetas magnéticas
Subordinado: 55100000-1- Servicios de hostelería

PRIMERA.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir el contrato de suministro de pases medios mecánicos (forfaits), y de los servicios adicionales de alojamiento, restauración, alquiler de material deportivo, actividades de ocio y parking en la Estación de Esquí de Sierra Nevada, para el desarrollo de la Campaña de Nieve organizada por INTURJOVEN, durante la temporada 2019- 2020.

El propósito del presente contrato es complementar la oferta de alojamiento y manutención del Albergue Inturjoven de Sierra Nevada, con los servicios ofrecidos en la Estación de esquí de Sierra Nevada, orientándose fundamentalmente a facilitar a los clientes de INTURJOVEN la práctica de deportes de invierno como esquí o el snowboard, para los que se requiere hacer uso de un forfait, o abono de transporte, que da derecho a su titular a acceder a cualquier remonte mecánico.

SEGUNDA.- CONTENIDO DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de INTURJOVEN los pases medios mecánicos (forfaits), y adicionalmente los servicios de alojamiento, restauración, alquiler de material deportivo, actividades de ocio y parking, según las temporadas, cupos y condiciones establecidos por la Estación de esquí de Sierra Nevada.

El forfait será personal e intransferible y dará acceso ilimitado a los remontes abiertos al público en el horario establecido. Los horarios de apertura y cierre de los remontes y del resto de instalaciones, se establecerán en función de las condiciones meteorológicas, operativas y comerciales de la Estación de Esquí de Sierra Nevada. Las interrupciones, el cierre anticipado o el uso limitado de pistas o remontes, debidos a causas técnicas, meteorológicas o de cualquier índole no darán derecho a compensación o resarcimiento alguno.

El forfait incluirá Seguro Obligatorio de Viajeros, contemplando el rescate de accidentados y traslado dentro del dominio gestionado y en pistas abiertas al público.

La validez del forfait vendrá determinada según el calendario establecido para la temporada en curso y condiciones particulares establecidas por la Estación de esquí.

La adjudicataria emitirá un bono- Agencia a INTURJOVEN que el cliente podrá canjear en las Taquillas Oficiales establecidas en la Estación de esquí.

TERCERA.- CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO

El precio del suministro será el determinado en la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.